

C
066
110
(250)

TEATRO ISABEL LA CATOLICA
GRANADA

Acontecimiento Teatral

COMPañIA ELIAS
DE ZARZUELA
y Opera Española

La Empresa de este coliseo, al tener la satisfacción á costa de grandes sacrificios, de anunciar esta compañía que tantos éxitos ha obtenido en los principales teatros de España, confía en la inteligencia de este ilustrado público que sabrá apreciar el mérito de los artistas y la importancia que para el arte nacional representan las obras que constituyen el repertorio que más adelante se menciona.

Lo económico de los precios fijados á las localidades en relacion con los gastos que este espectáculo supone, la novedad del repertorio y el decidido empeño de merecer el beneplácito de este público, son aspiraciones de la Empresa, para cuya realización no perdonará medio ni gestion alguna.

DEBUT DEL 6 AL 9 DE MAYO DE 1896.

GRANADA
Imp. de los hijos de V. Buendia
Horno de S. Matias 7
1893

LISTA DE LA COMPAÑIA

Maestro director y concertador,

Don Francisco de Pérez Cabrero

Otro maestro

DON ARTURO ISAURA

Primeras tiple,

D.^a Angeles Montilla. - D.^a Avelina Corona

Primera tiple cómica

DOÑA CARMEN PÉREZ DE ISAURA

Segunda tiple cómica

DOÑA LUISA DE PÉREZ CABRERO

Primeros tenores,

D. Angel de Constantí | D. Francisco Alcántara

DON JOSÉ BROTAT

Tercer Cómico

DON JOSÉ GAMERO

Baritonos,

D. José Sigler. * D. Salvador Mestres * D. Manuel Cáceres

Bajos,

DON LUIS VISCONTI—D. JOSÉ SEGURA

Tenorinos,

DON LEOPOLDO VERA.—DON JAIME MAYOL

Segundo bajo,

D. JOSÉ RICART

Comprimarios.

RAMONA LURUENA.—EMILIA MARTINEZ. * JOSÉ ZALDIVAR.—RICARDO GONZALEZ

Apuntadores,

D. JUAN CABÚS.—D. P. SALVADOR SALCES.—D. ENRIQUE PRIETO

40 CORISTAS DE AMBOS SEXOS. 50 PROFESORES DE ORQUESTA

Coro de niños.—Banda de guitarra, laúdes y bandurrias.—Banda militar

DECORACIONES

de los Sres. Bussatto y Amalio, de Madrid, y Chia, de Barcelona.

Sastrería, armería y atrezzo, de los talleres de D. Ignacio Elías, de Barcelona.

Representante de la Empresa.

D. Enrique Fontanals.

Contador,

D. José Guixé.

REPERTORIO.

Las obras más escogidas del repertorio de zarzuelas españolas especialmente

LA TEMPESTAD	de	CHAPÍ
EL DIABLO LAS CARGA	de	GAETAMBIDE
LA BRUJA	de	CHAPÍ
EL DIABLO EN EL PODER	de	BARBIERI
JUGAR CON FUEGO	de	BARBIERI
MARINA (ópera).	de	ARRIETA

Los **ESTRENOS** de las óperas

LA DOLORES

de **BRETÓN**
para cuya dirección se ha invitado al insigne maestro.

EL RECLUTA	ESPI
AURORA	ESPI

La Empresa está en negociaciones con los autores para poder poner en escena la magnífica obra de espectáculo del ilustre maestro Chapí

MUJER Y REINA

para la cual se construyen doce magníficas decoraciones debidas al pincel de los afamados artistas señores Bussatto y Amalió y un lujoso vestuario.

Asimismo gestiona todo lo necesario para que se verifique en esta temporada el estreno de la renombrada ópera española

GARIN

del referido maestro Bretón.

ABONO

Se abre uno por 29 únicas representaciones

Á LOS PRECIOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

Proscenios principales sin entrada	15	pesetas.
Palcos principales y plateas.. . . .	12	"
Palcos segundos.	7	"
Butacas con entrada.	2	"
Delanteras de platea, palco general y galería principal. . .	1'50	"
Asientos de platea y palco general	1	"
Delanteras de anfiteatro y galería alta	1	"
Delanteras de paraíso.	0'75	"

Lotes de entradas para los palcos á razon de 75 céntimos una.
Toda localidad que exceda de una peseta, pagará 10 céntimos de timbre.

CONDICIONES

El abono queda garantizado por el arrendatario del teatro.

Los Sres. abonados que lo son hoy á la Compañía del Sr. Espejo, tendrán reservadas sus localidades hasta el día 5 de Mayo; pasado este término, las que resulten vacantes se darán á las diferentes personas que tienen hechos numerosos pedidos á esta Empresa.

La Empresa se reserva el derecho de alterar los precios de las localidades sin que esto afecte á los Sres. abonados.

Si por cualquier circunstancia la Empresa no diese el número de funciones anunciadas se devolverá á prorrata el importe de las que dejen de verificarse, sin ninguna otra responsabilidad.

Los Sres. militares y empleados que sean trasladados tendrán derecho á la devolución del importe de las funciones que dejasen de disfrutar.

Granada 27 de Abril de 1896

La Empresa.